



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Gobernador Ernesto M. Campos"**

**USHUAIA, 25 OCT 2021**

VISTO el Expediente N° MS-E-39954- 2021 del registro del Hospital Regional Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Licitación Pública N° 02/2021 RAF 529, referente a la compra de medicamentos para dotar a las diferentes áreas del servicio de farmacia del Hospital Regional Ushuaia.

Que mediante la Disposición H.R.U. N° 578/21 se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 02/21 RAF 529 para la adquisición antes mencionada, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y conformó la Comisión de Preadjudicación.

Que de las Actas de Apertura de Sobres, surge que se presentaron OCHO (8) oferentes: el proveedor "LIDUS S.A.", CUIT N° 30-64336907-5, por la suma total de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$593.000,00.-); "DROGUERÍA VARADERO S.A.", CUIT N° 30-70845052-5, por la suma total de PESOS ONCE MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$11.717.220,00.-); "DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MEDICOS S.R.L.", CUIT N° 30-71235581-2, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$4.247.500,00.-); "NUCLEO FARMA S.A.", CUIT N° 30-70909819-1, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 20/100 (\$4.309.479,20.-); "GUSTAVO DANIEL NASTASI", CUIT N° 20-17594425-8, por la suma total de PESOS TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 70/100 (\$3.187.892,70.-); "LABORATORIO FIN DEL MUNDO SAPEM", CUIT N° 30-71564782-2, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 (\$5.296.328,00.-); "LABORATORIO INTERNACIONAL ARG .S.A.", CUIT N° 30-50167689-2, por la suma total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 25/100 (\$2.954.477,25.-) y "EQUIPO GEMICO S.A.", CUIT N° 33-71492007-9, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 92/100 (\$7.669.895,92.-).

Que las ofertas presentadas por los proveedores cumplen con los requisitos técnicos y formales

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"*



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
“Gobernador Ernesto M. Campos”**

solicitados mediante el Pliego de Bases y Condiciones; con excepción a la presentada por el proveedor DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MEDICOS S.R.L. que no presentó garantía de mantenimiento de oferta, requisito esencial indicado por normativa vigente que ocasiona la desestimación de la oferta.

Que el Decreto Provincial N° 674/11 establece en su artículo 34, Punto 56 que: “(...) La preadjudicación deberá recaer en la propuesta que, ajustada a las bases de la contratación, sea la más conveniente en relación al precio, calidad, plazo de entrega, etc.”.

Que en virtud de ello, la Comisión de Preadjudicación mediante Acta de Preadjudicación emitida en fecha 9 de septiembre de 2021 recomendó preadjudicar los renglones N° 5, N° 7, N° 9, N° 10, N° 11, N° 13, N° 18, N° 20, N° 21, N° 24, N° 25, N° 27, N° 28, N° 30, N° 36, N° 38, N° 39, N° 41, N° 42, N° 43, N° 44, N° 45, N° 46, N° 47, N° 49, N° 52, N° 53, N° 57, N° 65, N° 68, N° 69, N° 70, N° 72, N° 74, N° 76, N° 78, N° 79, N° 80, N° 81, N° 82, N° 84, N° 85, N° 86, N° 87, N° 90, N° 92, N° 95, N° 105, N° 108, N° 110 y N° 118 a favor del proveedor “EQUIPO GEMICO S.A.”, CUIT N° 33-71492007-9, por la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 92/100 (\$2.333.756,92); el renglón N° 115 a favor del proveedor “LIDUS S.A.”, CUIT N° 30-64336907-5, por la suma total de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$593.000,00); los renglones N° 16, N° 17, N° 34, N° 35, N° 37, N° 54, N° 62, N° 71, N° 77, N° 88, N° 96, N° 97, N° 98, N° 100, N° 106, N° 114, N° 116 y N° 117 a favor del proveedor “DROGUERÍA VARADERO S.A.”, CUIT N° 30-70845052-5, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 50/100 (\$2.112.499,50); el renglón N° 56 y N° 75 a favor del proveedor “NUCLEO FARMA S.A.”, CUIT N° 30-70909819-1, por la suma total de PESOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 20/100 (\$62.749,20); los renglones N° 19, N° 91, N° 94, N° 119, N° 120 y N° 121 a favor del proveedor “GUSTAVO DANIEL NASTASI”, CUIT N° 20-17594425-8, por la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON 30/100 (\$1.867.183,30); los renglones N° 14, N° 23, N° 26, N° 40, N° 51, N° 58, N° 59, N° 60, N° 61, N° 64, N° 66, N° 83, N° 102, N° 104 y N° 107 a favor del proveedor “LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM”, CUIT N° 30-71564782-2, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO VEINTISEIS MIL QUINIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$1.126.530,00) y los renglones N° 8, N° 12, N° 32, N° 33, N° 63, N° 67, N° 93, N° 101 y N° 112 a favor del proveedor “LABORATORIO

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas”*



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
“Gobernador Ernesto M. Campos”**

INTERNACIONAL ARG .S.A.”, CUIT N° 30-50167689-2, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$2.453.000,00) debido a que los bienes ofrecidos cumplen con las condiciones técnicas, económicas y financieras solicitadas en el pliego.

Que el gasto que demande la presente se encuentra contemplado y será afrontado con fondos provenientes del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadró legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 17, inciso a), y N° 1333, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1244/20, Anexo I y N° 05/21, y las Resoluciones O.P.C. N° 58/21, N° 17/21 y N° 18/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo previsto en el Anexo I del Decreto Provincial 1244/2020.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Pública N° 02/2021 RAF 529, referente a la compra de medicamentos para dotar a las diferentes áreas del servicio de farmacia del Hospital Regional Ushuaia, a favor del proveedor “EQUIPO GEMICO S.A.”, CUIT N° 33-71492007-9, por la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 92/100 (\$2.333.756,92); del proveedor “LIDUS S.A.”, CUIT N° 30-64336907-5, por la suma total de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$593.000,00); del proveedor “DROGUERÍA VARADERO S.A.”, CUIT N° 30-70845052-5, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 50/100 (\$2.112.499,50); del proveedor “NUCLEO FARMA S.A.”, CUIT N° 30-70909819-1, por la suma total de PESOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 20/100 (\$62.749,20); del proveedor “GUSTAVO DANIEL NASTASI”, CUIT N° 20-17594425- 8, por la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON 30/100 (\$1.867.183,30); del proveedor “LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM”, CUIT N° 30-71564782-2, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO VEINTISEIS MIL QUINIENTOS

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas”*



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Gobernador Ernesto M. Campos"**

TREINTA CON 00/100 (\$1.126.530,00) y a favor del proveedor "LABORATORIO INTERNACIONAL ARG .S.A.", CUIT N° 30- 50167689-2, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$2.453.000,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** Autorizar a la Dirección Provincial de Licitaciones dependiente de la Oficina Provincial de Contrataciones a emitir la correspondiente Orden de Compra.

**ARTÍCULO 3º.-** Imputar el gasto a las U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

**ARTÍCULO 4º.-** Notificar a los oferentes. Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**DISPOSICIÓN HRU N°838 /2021.**

HRU

Dr. Carlos J. GUGLIELMI  
Director General  
Hospital Regional Ushuaia

